



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO COMPLETO CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 402

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS LOMA SA				Domicilio Social CL CANAL DE SUEZ 0001				
Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9	C. Postal 2 8 0 4 2				

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 2 8	Número 2109116	Díg.contr. 3 9	Actividad Económica OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍF					7 4
---------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
-----------------------	-------	----------------------------	-----------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D BERNABE VALLEJOS EXENI	NIF/NIE X4667766P			Fecha de nacimiento 11/02/1961				
Nº afiliación a la S.S. 281191960083	Nivel Formativo ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS			1 2	Nacionalidad BOLIVIA			0 6 8
Municipio de domicilio MADRID				2 8 0 7 9	País de domicilio ESPAÑA			7 2 4

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2019-1535241

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : CONSERJES DE EDIFICIOS
Fecha de Inicio del Contrato : 31/07/2019
Fecha de Fin del Contrato : 20/09/2019
Fecha de Comunicación : 31/07/2019

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	A28739415
-------------	-----------

D./DÑA. GEMA FERNÁNDEZ GARCÍA	NIF/NIE 02639978S	EN CONCEPTO (1) APODERADA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA SA	DOMICILIO SOCIAL CL CANAL DE SUEZ	1 1 B
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C.POSTAL 28042

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG.CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0111	28	2109116	39	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28079
----------------	-----	---------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. VALLEJOS EXENI, BERNABE	NIF/NIE X4667766P	FECHA DE NACIMIENTO 11/02/61
NºAFILIACION S.S. 28 11919600 83	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD BOLIVIA 068
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	28079	PAÍS DOMICILIO

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____, con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de (2) _____.
DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) CONSERJE, incluido en el grupo profesional de CONSERJE, para la realización de las funciones (4) Propias del puesto de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CANAL DE SUEZ, 1 1º B MADRID.

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) _____.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de Lunes a Viernes con los descansos establecidos legal o convencionalmente (6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de _____ horas al día, a la semana al mes, al año (6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7).

La distribución del tiempo de trabajo será de (8) _____.

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (9).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 31/07/19, hasta 20/09/19. Se establece un período de prueba de (10) 15 días N..
Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SMI euros brutos (11) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12) Salario base y gratificaciones extraordinarias.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) 30 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de E.T. CONTROLADORES.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

- 

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) Indique la jornada del trabajador.
(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(11) Diarios, semanales, o mensuales.
(12) Salario base y complementos salariales.
(13) Mínimo: 30 días naturales.
(14) En el supuesto de contratos predoculares, no les será de aplicación esta indemnización.



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro.

Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---------|
| <input type="checkbox"/> | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | Pág. 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | Pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> | INTERINIDAD. | Pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | Pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLÉO. | Pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> | IRELEVO. | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> | DE INVESTIGADORES. | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 19 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

<input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO COMPLETO
<input type="checkbox"/>	TIEMPO PARCIAL

4	0	2
5	0	2

Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en SUSTITUCIÓN RAFAEL MORENO PANTOJA, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
(Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 2/2015)

- Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de abril).

Limpiezas Loma, S.C.
F.P. Gome. Jelob

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA.

SEGUNDA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ÉSTE FINALIZARA LLEGADO A SU TÉRMINO.

TERCERA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

AMBAS PARTES ACUERDAN EL PRORRATEO MENSUAL DE LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 31 de JULIO de 2019

El/la Trabajador/a

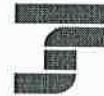


El/la representante
de la Empresa


Limpiezas Loma, s.c.
P.P. Gema Jeloz

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

*IMPORTANTE
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **BERNABE VALLEJOS EXENI**, con fecha de nacimiento **11/02/1961**, con número de afiliación **28 1191960083** y **NIE 0X4667766P**, con fecha **31/07/2019**, como trabajador de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** con código de cuenta de cotización **0111 28 210911639**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **31 de julio de 2019**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número **52922**, concedida en fecha **07/05/2002** a **FISCAL ORBIGO, S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: GONZALEZ SANCHEZ VICTORIA

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA NORMAL**

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
A1721907000001	31-07-2019	09:38:49	DCZ1I290	1

Este documento no será válido sin la codificación informática



- ALTA
- BAJA
- MODIFICACION

DATOS PERSONALES TRABAJADOR

NOMBRE Bernabé APELLIDOS Vallejos Ekeni
DIRECCION C/Discobolo #91 P5- 1ºA C.P. 28029
LOCALIDAD Madrid. FECHA NACIMIENTO 11/02/1964
CORREO ELECTRÓNICO: bernabevbe@gmail.com TLF 689482412

PERMISO DE CONDUCIR: SI NO

VEHICULO: SI NO

EXPERIENCIA PROFESIONAL (imprescindible si no se adjunta curriculum)

Empresa	Categoría	Periodo
.		

FECHA ALTA: 31/7/19

CENTRO: Loma Servicios

FECHA MODIFICACIÓN:

CATEGORIA: CONSEJERÍA

JORNADA SEMANAL/HORARIO: 40HIS LA V 7 a 15H

DURACION: 31/7/19 al 20/9/19 TIPO DE CONTRATO:

SUSTITUCIÓN DE: RAPHAEL HONORIO QUINTANA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y OBLIGATORIA CON FOTOCOPIA DE ORIGINAL:

DNI / NIE: _____

Nº TARJETA SEG. SOCIAL: _____

LIBRETA BANCO (el trabajador debe de ser titular de la cuenta)

OBSERVACIONES

El trabajador verifica que los datos aportados en este documento son vigentes para cualquier tipo de notificación que pueda realizar la empresa y se compromete a actualizarlos en caso de modificaciones de cualquiera de ellos.

FIRMA



FECHA BAJA: _____	DÍAS DE VACACIONES DISFRUTADOS: _____
MOTIVO: _____	